

Cuestionario

Alcanzar los ODS a través de medidas de justicia transicional centradas en las personas y las víctimas en los contextos post autoritarios y de posconflicto en el marco del mandato del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición

El Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social PAIIS (<https://paiis.uniandes.edu.co/>) que hoy presenta este documento, se fundó en el año 2007 como una de las clínicas de derecho de interés público de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes de Bogotá, Colombia, inicialmente con el propósito de incorporar, desde la academia, el reconocimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad en tiempos de la promulgación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, A partir de entonces, PAIIS se ha encargado de trabajar en función de la puesta en marcha de los postulados de la Convención en la normatividad colombiana en primer lugar, pero también buscando hacerla realidad en la cotidianidad de la sociedad en general. Con el tiempo, PAIIS ha ido incorporando en su trabajo los derechos de personas con otras formas de diversidad, particularmente de género y orientación sexual y de las personas mayores.

Hoy en día, el trabajo de PAIIS tiene un importante componente en materia de construcción de paz, pues creemos en la importancia de contribuir desde nuestro conocimiento técnico en la mejor implementación de los acuerdos de paz que realmente consideren a las poblaciones marginadas. Al respecto, presentamos en el año 2020 el informe dirigido a la Comisión de la Verdad “Discapacidad y Conflicto Armado en Colombia: en busca de un relato ausente” https://paiis.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/web_Discapacidad-y-conflicto-armado-enColombia-en-busca-de-un-relato-ausente.pdf y produjimos para la Jurisdicción Especial para la Paz la “Guía práctica para la aplicación del enfoque de discapacidad por parte de las entidades pertenecientes al SIVJRN y demás instituciones encargadas de la reparación y atención de víctimas del conflicto armado” en febrero de 2021 <https://paiis.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/Guia->

[practica-enfoque-discapacidad_pais-uniandes.pdf](#). Además PAIS fue la organización que lideró y articuló articulación a las diversas organizaciones involucradas en el litigio estratégico que llevó a que la Corte Constitucional extendiera el plazo de trabajo con la Comisión de la Verdad hasta junio de 2022. PAIS trabaja de cerca con las poblaciones cuyos derechos defiende en diversos escenarios.

Cuestionario

Puede optar por responder a todas o algunas de las preguntas siguientes

1. Sírvase indicar cómo las medidas de verdad, justicia, reparación, memoria y garantías de no repetición han contribuido al Objetivo 16, como el de prevenir la violencia y garantizar la paz, la igualdad de acceso a la justicia, las instituciones responsables y la toma de decisiones inclusiva y participativa. Sírvase proporcionar ejemplos, indicar los desafíos y las oportunidades, e informar si las víctimas y las comunidades afectadas han sido consultadas efectivamente en el diseño y la aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.

En Colombia, tras más de 60 años de conflicto armado, el Gobierno y las FARC firmaron el Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En este acuerdo se establecieron mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Este sistema ya fue incorporado en la Constitución Política de Colombia mediante acto legislativo 01 de 2017 y se compone de: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) y demás medidas de reparación integral (JEP, 2019). Estas tres agencias han presentado importantes avances en materia de justicia transicional, algunos de los cuales se reseñan brevemente a continuación.

La CEV tiene como mandato la búsqueda de la verdad de los diversos hechos ocurridos durante el conflicto armado interno. Su misión esencial

es brindar verdad a las víctimas dentro del conflicto y a través de ésta promover la convivencia en los territorios teniendo como horizonte la no repetición. Es un órgano extrajudicial cuyo período de tiempo de acción es el más corto del Sistema, 3 años, que fueron extendidos por siete meses más por la contingencia del COVID19. El trabajo de la Comisión termina el próximo 28 de junio de 2022 y como conclusión a su trabajo se presentará un informe en formatos escritos y digitales con los hallazgos y recomendaciones.

La JEP es un ente de carácter judicial creado para investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los hechos ocurridos en el marco del conflicto interno en perspectiva de justicia transicional. En este espacio de justicia se están desarrollando casos contra los múltiples actores del conflicto, cobijando así un amplio espectro de víctimas dentro del territorio. De igual forma ha intervenido en amplios temas dentro de la superación del conflicto como es el caso de la protección de la memoria en la conformación del Museo de Memoria.

La UBPD es una entidad extrajudicial y humanitaria que desarrolla políticas de búsqueda y localización de restos de personas desaparecidas durante el conflicto. Han implementado esta misión con el propósito de brindar un cierre emocional y humano a la vulneración de derechos que tuvieron un sinnúmero de familias a lo largo del país en ocasión de la desaparición de sus seres queridos.

Dentro del acto legislativo 01 de 2017 que incorpora el SIVJNRN a la Constitución Nacional se establecieron tanto la existencia de enfoques en las labores a desarrollar como la evidente necesidad de participación activa de las víctimas. Los principales enfoques enunciados son territorial, diferencial y de género. En cuanto a las víctimas se menciona la necesidad de garantizar la amplitud de este término, llegando a cobijar a las personas afectadas por los múltiples actores del conflicto. Finalmente, cabe señalar que en la articulación del Sistema Integral se establecen también mecanismos necesarios de consulta con las víctimas y con las comunidades en el territorio como es el caso de los pueblos indígenas, afrocolombianos y Rrom.

2. Sírvase indicar de qué manera las medidas de verdad, justicia, reparación, memoria y garantías de no repetición han contribuido a otras metas de los ODS directamente relacionadas con la paz, la justicia y la inclusión, en particular el Objetivo 4 sobre educación, el Objetivo 5 sobre igualdad de género, el Objetivo 8 sobre crecimiento económico y empleo, y el Objetivo 10 sobre reducción de la desigualdad. Sírvase proporcionar ejemplos, indicar los desafíos y las oportunidades, e informar si se ha consultado efectivamente a las víctimas y a las comunidades afectadas en el diseño y la aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.

La asertividad en las medidas de reparación a las víctimas y no repetición es fundamental para lograr una transición política justa. El reto está en comprender los orígenes de la violencia reconociendo la multiplicidad de versiones y vivencias. De este modo, la discusión pública resulta ser el medio idóneo para poder identificar elementos de consenso y sobre estos plantear políticas de no repetición que puedan cumplir con las necesidades de las víctimas (Granados, 2016).

Entre los principales elementos de consenso se encuentra la educación que es el objetivo 4 de los ODS. El Ministerio de Educación ha adoptado varias acciones en respuesta a los compromisos del Acuerdo de Paz, entre estas se resalta la política de: *Más y mejor educación rural*. En esta se está brindando educación para adultos a la población excombatiente y comunidades aledañas ubicadas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Adicionalmente, se está fortaleciendo la educación inicial y preescolar en zonas rurales y rurales dispersas, esto incluye el fortalecimiento de la educación de las comunidades de grupos étnicos que es uno de los objetivos de la política de Estado "De cero a Siempre" (Ministerio de Educación, 2020).

Respecto al Objetivo 5 de los ODS sobre igualdad de género el sistema SIVJRNR cuenta con un enfoque diferencial y de género para garantizar la defensa de las mujeres, niños y niñas víctimas de vulneraciones. Este enfoque es esencial para alcanzar una paz estable y duradera, ya que, se expresa como una búsqueda por la igualdad más que por la sobrevaloración a poblaciones específicas. Según el artículo *El enfoque de*

género dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición este enfoque se materializa a partir de acciones concretas, como: i) la mesas de género de la CEV que tienen como fin realizar investigaciones y preparar audiencias de género para evidenciar como el conflicto armado afectó específicamente a las mujeres, ii) el equipo de de la UIA de la JEP dedicado a la indagación de casos de violencia sexual, iii) el fortalecimiento de los programas de reparación colectiva nacionales, dotándolos de un enfoque de género, iv) la imposibilidad de otorgar amnistia a las conductas de delitos sexuales de acceso carnal o acto sexual violento, o acceso carnal abusivo, así como el desplazamiento forzado, y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (De La Hoz, et la, 2019).

Finalmente, el Objetivo 8 sobre crecimiento económico y empleo, y el Objetivo 10 sobre reducción de la desigualdad se puede resaltar que los mecanismos antes mencionados sobre educación y la inclusión del enfoque de género en las acciones transversales del estado son fundamentales para disminuir las brechas de desigualdad. Adicional a esto, se ha evidenciado que el sector trabajo ha venido adoptando políticas de empleo inclusivo y decente que benefician a las víctimas afectadas por el conflicto armado, entre estos programas se encuentran: Somos Rurales, Sena emprende rural SER, HUB para víctimas del conflicto armado, entre otras (Ministerio de Trabajo, 2020).

3. Sírvase indicar las iniciativas y los procesos que se utilizan para mejorar la recopilación de datos a fin de medir el impacto y el progreso de la verdad, la justicia, la reparación, la memoria y las garantías de no repetición en su contribución al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sírvase proporcionar ejemplos, indicar los desafíos y las oportunidades, e informar si las víctimas y las comunidades afectadas han sido consultadas efectivamente en el diseño y la aplicación de estos indicadores, y si se ha adoptado una perspectiva de género.

Los métodos de recolección de datos utilizados a fin de medir el impacto y el progreso de la verdad, la justicia la reparación, la memoria y la no repetición el marco del objetivo de desarrollo número 16 - paz justicia e instituciones sólidas, se concentran en las instituciones que se encargan del SIVJNR. Estas instituciones recopilan la información a través de

diferentes estrategias que incluyen la realización de entrevistas individuales y grupales de forma presencial y virtual, el recibimiento de informes de diferentes organizaciones sociales a nivel nacional y regional, y la recepción de denuncias y solicitudes dependiendo de la institución. Así, por ejemplo, la CEV se ha enfocado en identificar entrevistas claves para el esclarecimiento de la verdad, y sistematiza de forma primaria y secundaria, toda la información recogida en el marco de los procesos de diálogo social. Adicionalmente, ha definido y financiado estrategias para mejorar la conectividad de actores, comunidades y organizaciones clave, pendientes por ser escuchados por la Comisión y ha desarrollado campañas para invitar a la sociedad a participar de las entrevistas virtuales y presenciales, como también presentar casos e informes sobre temas claves pendientes por documentar.

Sin embargo, con el fin de hallar la verdad y preservar la memoria, la información que se entrega a estas instituciones debe ser contrastada con otras fuentes de información, para lo que se desarrollan estrategias como solicitar los archivos necesarios para la contrastación de la información y realizar las gestiones para ponerlos a disposición de los equipos y grupos de investigación (esto incluye acompañar técnicamente organizaciones de los pueblos étnicos para la clasificación y disposición de su información), buscar y obtener la información secundaria más pertinente a nivel nacional, territorial, y relacionadas con los temas a contrastar, realizar sesiones de discusión nacionales y territoriales con grupos de expertos para retroalimentación de hipótesis de la investigación, realizar reuniones con las mesas permanentes de trabajo con pueblos étnicos y espacios de profundización para la contrastación de hipótesis sobre estos temas.

4. Sírvase informar sobre los enfoques, las iniciativas y los procesos que adoptan un enfoque centrado en las personas y las víctimas y una perspectiva de género en la justicia de transición con miras a contribuir a lograr la inclusión, el acceso a la justicia y el empoderamiento de las víctimas y las comunidades, promoviendo así los ODS 4, 5, 8, 10 y 16. Sírvase proporcionar ejemplos de medidas a corto y largo plazo, así como de desafíos y oportunidades. Indique ejemplos de enfoques participativos, consultas públicas y otros procesos en curso que estén orientados a marcar

la diferencia en la vida de las personas, incluidas las víctimas, tanto a nivel local como mundial.

El enfoque diferencial dentro del SIVJNRN en Colombia, específicamente tratándose de personas con discapacidad y las intersecciones que puedan existir entre esta categoría y otras de posible vulnerabilidad, como el género, presenta varias dificultades prácticas en su aplicación. El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno colombiano y las extintas guerrillas de las FARC, enunció la discapacidad en repetidas ocasiones pero no determinó medidas claras para esta población como sí lo hizo con los enfoques de género, étnico, territorial, etc. Esto ha generado que no haya suficiente consciencia sobre las vulnerabilidades de esta población desde el SIVJNRN. Sin embargo, la JEP ha identificado algunos retos para la aplicación de este enfoque diferencial (PAIIS, 2020). En primer lugar, señaló que existen múltiples barreras para el acceso a la justicia, especialmente las facetas de acceso a la información y la participación en las actuaciones de la justicia.

Por otro lado, el tema de la capacidad jurídica ha sido determinante, y en este sí ha habido un avance importante: la Ley 1996 de 2019, que en Colombia le dio plena capacidad jurídica a las personas con discapacidad, creando un sistema de apoyos que dista bastante del antiguo régimen de interdicción, pues con esta nueva Ley se da primacía a la voluntad de las personas con discapacidad. Sin embargo, se está en un proceso de transición que ha planteado múltiples retos de aplicación de dicha norma. En tercer lugar, la JEP indicó como reto la brecha en acceso a la información entre el plano rural y el plano urbano para las personas con discapacidad, que se ha visto exacerbado por la pandemia. Sin embargo, como medidas prácticas para un enfoque diferencial que tenga en cuenta la discapacidad, se puede sugerir determinar en procesos de esclarecimiento de verdad si la discapacidad de la persona se dio antes, durante o después del hecho victimizante, para analizar la discapacidad como determinante o no de la violencia; punto en el que se tiene que poner la lente de interseccionalidad para determinar si el género, la pertenencia a un grupo étnico, etc, pudieron influir también como determinantes de la vulneración. A su vez, para analizar las posibilidades futuras y

consecuencias a partir del hecho y partiendo de esto, construir un avance hacia una paz con enfoque diferencial (PAIS, 2020).

5. Sírvase informar cómo los enfoques sensibles al pasado, como las iniciativas de justicia transicional, han contribuido específicamente a los esfuerzos encaminados a lograr una paz y un desarrollo sostenibles. Proporcione ejemplos de iniciativas que, en contextos específicos, hayan promovido la participación y la inclusión, hayan fomentado la confianza y creado cohesión social, hayan ayudado a empoderar a las víctimas y a las comunidades, y hayan promovido agentes de cambio, haciendo así progresar los ODS 4, 5, 8, 10 y 16.

Los enfoques sensibles se entienden como la consideración y apropiación de los posibles impactos que generen las políticas o intervenciones - especialmente de la cooperación internacional- sobre el contexto de violencia (Sanjurjo, 2010). En consecuencia, permiten que, con una vista hacia el pasado, se atiendan a la experiencia para corregir las fallas y rescatar lo positivo de dichas intervenciones. De otra forma, se pueden adaptar las actuaciones para minimizar su efecto negativo en razón de la construcción de paz, el alivio de tensiones y la formulación de programas y proyectos ajustados al contexto concreto (Besozzi, 2018).

Ahora bien, las iniciativas con enfoque sensible al pasado pueden afectar sobre el desarrollo sostenible en la medida que se estaría evaluando en el tiempo el impacto de las intervenciones sobre la comunidad o el espacio en conflicto. Sobre esto, pueden existir estándares del nivel de intervención, la constancia, la oportunidad de crear cambios reales, los actores importantes, la financiación, entre otros. Así pues, se transformaría y adaptarían las políticas e instituciones con la experiencia del pasado pero incluyendo de los puntos concretos que interconectan los enfoques sobre lo económico, la igualdad, la educación, la solidez institucional y género.

Finalmente, como ejemplos de iniciativas pasadas que hayan promovido el empoderamiento, la cohesión social y el cambio se pueden mencionar dos. En primer lugar, con los diálogos de paz con el M-19 se implementaron programas de rehabilitación de las zonas de violencia, sumamente importante para la relegitimación de las instituciones y la oportunidad del

regreso del Estado (Cujabante, 2016). En suma, se adjuntaron países externos -México y Venezuela- como testigos y veedores del proceso de paz y desarme (Chernick, 1996), lo que dió aún más seguridad y abrió a otras ideas para lograr el cambio. También, se dió eventualmente la oportunidad de participación política y reconocimiento de las ideas diferentes que tenían los participantes de estos grupos. Igualmente, se partió desde un apego los derechos fundamentales, que ocuparon un lugar privilegiado en la agenda mundial y permitieron campañas para eliminar los tipos de violencia y proteger e incluir en el diálogo a las comunidades víctimas (Cujabante, 2016). En segundo lugar, tenemos el caso de las Tejedoras de Mampuján, en el que mujeres de la comunidad han liderado una lucha contra el desplazamiento forzado a causa de conflictos con la tierra. En este caso, la propia comunidad se organizó para generar incidencia política y llamar la atención del Estado. Al mismo tiempo, han construido memoria al contar la historia, educar a las nuevas generaciones y crear espacios para la sanación y el perdón (Ruiz, Romero & Ladeus, 2019). En esta, la comunidad internacional ha ayudado en los procesos judiciales para lograr la reparación y administrativa y para dar voz a los proyectos de memoria (Ruiz, Romero & Ladeus, 2019). Esto último generó empoderamiento, creó agentes de cambio y se puede trasladar el modelo a otras situaciones.

Fuentes:

Besozzi, S. (2018). *Estudio diagnóstico sobre la aplicación de los enfoques de sensibilidad al conflicto en la cooperación vasca*. Universidad del País Vasco, Hegoa: Vitoria-Gasteiz, País Vasco.

Cujabante, X.. (2016). La comunidad internacional y su participación en los procesos de paz en Colombia. Em *Equidad & Desarrollo*, (26), 207-222.

De La Hoz Del Villar, K., Machado Vásquez, M., & Mejía Turizo, J. (2019). El enfoque de género dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición. *Justicia*, 24(36), 145-158. Recuperado de: <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/3527/4210>

Granados, Diana. 2016. “La educación como una garantía de no repetición en tiempos de negociación de la paz”. *Trabajo Social* 18: 57-74. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/traso/n18/2256-5493-traso-18-57.pdf>

JEP (2019). Sistema Integral de verdad justicia reparación y no repetición (SIVJRNR). Recuperado de:
https://www.jep.gov.co/Infografas/SIVJRNR_ES.pdf

Ministerio de Educación (2020). Informe de Gestión: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Recuperado de:
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-404915_recurso_1.pdf

Ministerio de Trabajo (2020). Rendición de cuentas - Informe de Gestión 2020-2021 Sector Trabajo: El trabajo se reactiva. Recuperado de:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/202248/Informe+de+Gesti3n+2020-2021-%2819-11-2021%29.pdf>

Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social [PAIS] (2020), *Discapacidad y conflicto armado en Colombia: en busca de un relato ausente*. Bogotá.

Ruiz, J., Romero, R. & Ladeus, A. (2019). *Mujeres tejedoras de Mampuján, un tejido con sabor a paz [tesis de maestría]*. Universidad de Cartagena: Cartagena Colombia.

Sanjurjo, D. (2010). *La “sensibilidad al conflicto” y su incorporación por parte de las ONG en el ámbito español* [Documento 10/2011]. IECHA: Madrid, España.